



JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME
FAO/WHO COORDINATING COMMITTEE FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN

22nd Session

Virtual

24 – 28 October 2022

Comentarios de República Dominicana

Tema 2: DISCURSO DE APERTURA: “LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA CADENA AGROALIMENTARIA”

Documento de referencia

CX/LAC 22/22/2

República Dominicana agradece el discurso de apertura y toma nota de la información recibida, a la vez apoya las recomendaciones planteadas a los países del CCLAC, pero señalando que la primera fase de la innovación tecnológica debería estar enfocada en la reducción del desperdicio de alimentos a partir de asegurar alimentos inocuos y no a partir de nuevas fuentes alimentarias originarias de culturas específicas de un país.

Tema 3: ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y LOS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

Documento de referencia:

CX/LAC 22/22/3

República Dominicana toma nota de la información entregada en las partes A y B del documento.

Al igual, **República Dominicana** desea expresar su posición solicitada en los párrafos 11 y 12 del documento que pide disposición al Anexo I, parte B.

(- Disposiciones sobre etiquetado para los envases no destinados a la venta al por menor de las normas regionales elaboradas por el CCLAC que han de revisarse.)

República Dominicana apoya la Opción 1:

Opción 1.

Sustituir toda la disposición relativa al etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor por el texto estandarizado siguiente:

6.2/7.2 ENVASES NO DESTINADOS A LA VENTA AL POR MENOR

El etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor debe ajustarse a la Norma general para el etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor.

Tema 4: ARMONIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS EN LAS NORMAS REGIONALES DEL CCLAC CON LA NORMA GENERAL SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS

Documento de referencia:

CX/LAC 22/22/4

-OBSERVACIONES EN RESPUESTA A LA CARTA CIRCULAR**CL 2022/51/LAC****CX/LAC 22/22/4 ADD. 1**

República Dominicana apoya la opción 1, en la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios en la Norma regional para el culantro coyote (CXS 304R-2011), la Norma regional para la lúcuma (CXS 305R-2011) y la Norma regional para el yacón (CXS 324R-2017) con la NGAA (CXS 192-1995).

Opción 1: No se permite el uso de aditivos alimentarios.

Justificación:

Estos alimentos pertenecen a las categorías de alimentos 4.2.1.1; 4.1.1.1 y 4.2.1.1, que corresponde a alimentos que se comercializan como hortalizas, frutos o tubérculos frescos, que no son tratados con aditivos alimentarios.

Tema 8: NOMBRIAMIENTO DEL COORDINADOR REGIONAL

Documento de referencia:

CX/LAC 22/22/8

República Dominicana felicita a Ecuador por la labor de coordinación realizada en el primer período de dos años y a la vez apoya que los países del CCLAC reelijan a Ecuador como Coordinador para América Latina y el Caribe para un segundo período, por los dos siguientes años.